

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

COMISION LIQUIDADORA DE LOS SERVICIOS Y BIENES DE LA EXTINGUIDA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras adicional al de tercer bloque de viviendas de San Lázaro (Oviedo), constituida por el contratista de dichas obras, Constructora Duarín, S. A., por un importe de 238.765 pesetas, se hace público mediante este anuncio de orden del Ilustrísimo señor Director General, Presidente de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de Regiones Devastadas, a los efectos de presentar reclamación, en su caso, contra la devolución que se pretende.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección.

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Fontanero, actualmente vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Piloña (Oviedo)."

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las plazas de Aparejador y Encargado de la Centralilla Telefónica actualmente vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)."

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de Oficial Administrativo, actualmente vacante, en otra de Auxiliar Administrativo, con el grado retributivo 7, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Gozón (Oviedo)."

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto

otorgar su visado a la creación de una plaza de Aparejador, dotada con el grado retributivo 10 y clasificada como plaza de Técnico Auxiliar sin jefatura en la plantilla de personal en el Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo)."

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Piloña (Oviedo) en el sentido de cambiar la denominación de la plaza de Subalterno Notificador por la de Subalterno Conserje, asignándole el grado retributivo 5, con el límite de 46.800 pesetas que señala el apartado b) del art. 2.º, del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre."

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido, en autos

de juicio declarativo de menor cuantía propuesto por don Ramón Pérez Fernández y su esposa doña Ramona García Pérez, vecinos de Villar, en Luarca, contra don Rodrigo Pérez Pérez, vecino también de Villar sobre acción reivindicatoria y otros extremos, así como contra los que resulten ser herederos de doña Josefa Pérez Fernández, de la Casa del Conde de Villar, por el presente se emplaza a dichos herederos para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento, expido la presente en Luarca, a ocho de junio de 1970.—El Secretario.

DE SIERO

Don Mario González Alonso, Secretario-Letrado del Juzgado Municipal de Siero.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 72-70 en el cual recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Pola de Siero, a siete de junio de mil novecientos setenta. Visto y oídos por el señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez municipal de Siero y su comarca, los precedentes autos de juicio de faltas número 72-70, seguidos en este Juzgado contra José Antonio Suárez Alonso, de 29 años, soltero, hijo de Armando y Oliva, natural de La Sagosa, San Martín del Rey Aurelio y sin domicilio conocido y profesión, sin antecedentes penales, por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo de condenar y condenar a José Antonio Suárez Alonso,

como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, siéndole de abono los que por esta causa ya estuvo privado de libertad, a que indemnice al perjudicado Manuel Fernández Cortina en la suma de trescientas pesetas. importe de los objetos hurtados y no recuperados, con imposición de las costas del juicio. Hágase entrega definitiva al perjudicado de los objetos hurtados recuperados y para notificación del condenado librese testimonio de esta sentencia, encabezamiento y parte dispositiva al "Boletín Oficial del Estado", digo de la provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y legal notificación a mencionado condenado, expido, firmo y sello el presente en Pola de Siero, a trece de junio de mil novecientos setenta.—Mario González Alonso.

DE TINEO

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil, sobre servidumbre de acueducto, instados por don Justo Santiago García, mayor de edad, casado, labrador vecino de Coidobrero, Tineo, contra don Manuel Fernández García, mayor de edad, vecino de Coidobrero; doña María Fernández García, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Manuel Berdasco, vecino de Bullacén, Tineo y contra doña Cándida F. García, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Antonio Garrido, estos en ignorado paradero, por la presente se cita a la demandada doña Cándida Fernández García, para que asistida de su esposo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Tineo, el día veinticuatro del corriente mes, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del acto del juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Cándida Fernández García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Tineo a nueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Roberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Magistrado de Trabajo de Mieres,

Hago saber: Que en los autos

399-70, seguidos a instancia de Francisco Molina Moreno, contra SAUTO, S. A. sobre salarios, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día siete de julio a las diez de su mañana, y desconociéndose el domicilio de la empresa demandada, SAUTO, S. A., por el presente, se cita a la referida empresa, para que comparezca ante esta Magistratura el día siete de julio a las diez de su mañana, fecha señalada para la celebración del correspondiente juicio, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar la demanda.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación a la demandada, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a diez de junio de mil novecientos setenta.—Roberto Manuel de la Escalera Bruquetas.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

Por Orden Ministerial de fecha 13 de mayo de 1970, han sido aprobados los siguientes Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las empresas, exigible en 1970, a los contribuyentes integrados en las siguientes Agrupaciones:

Convenio O-27 para la Agrupación de Comercio e Instalación de Vidrio para el pago del Impuesto exigible por la venta de vidrio plano hecha por mayoristas e instalación de obras. La cuota total a satisfacer es de un millón seiscientos treinta mil setecientas pesetas; que deberán ser distribuidas entre los contribuyentes de la provincia (incluido Gijón), según el volumen de facturación.

Convenio O-63 para la Agrupación de Aprovechamiento de Residuos Carbonosos para el pago del Impuesto exigible por la venta de carbones o residuos carbonosos arrastrados por los ríos donde se lavan hullas y antracitas de las minas. La cuota total a satisfacer es de trescientas setenta y cuatro mil pesetas, que deberán ser distribuidas entre los contribuyentes de la provincia (incluido Gijón), según facturación individual correspondiente al año 1968.

El pago de las cuotas individua-

les se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo a) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, así como los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, los vocales representantes de los contribuyentes en la Comisión Mixta del Convenio quedan constituidos en Comisión Ejecutiva y deberán remitir a este Centro, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la transcrita Orden Ministerial, la relación de las bases y cuotas individuales imputadas a cada contribuyente, y de no hacerlo en dicho plazo podrá acordarse de oficio la competencia del Jurado Tributario correspondiente para que efectúe las imputaciones, o bien proponerse que se deje sin efecto la aprobación del Convenio.

Oviedo, 25 de mayo de 1970.—El Administrador de Tributos Indirectos.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Recaudación Ejecutiva de Contribuciones de la zona de Gijón

Edicto

Don José Carlos Cienfuegos-Jove-llanos, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gijón.

Certifico: Que por providencia del día de hoy, dictada por esta oficina, en el expediente de apremio, que por descubierto con el Tesoro Público, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se viene instruyendo contra Los Mellizos, S. A., que figura con domicilio en Gijón, calle Emilio Villa, número 10, se decretó lo siguiente:

"No conociendo el que provee, el actual paradero de Los Mellizos, S. A., causa por la que no se la puede requerir para que satisfaga el descubierto que viene adeudando, cúmplase con respeto a la mis-

ma, lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación. A tal fin, insértese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo a la Sociedad deudora citada, para que en el plazo de ocho días, comparezca en esta oficina a deponer en el expediente, advirtiéndole que de no efectuarlo, será declarada en rebeldía."

Dado en Gijón, a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia concurso público según el detalle siguiente:

Objeto.—La ejecución de obras de pintura y pequeñas reparaciones en los edificios escolares y viviendas de maestros en San Cristóbal, La Magdalena, Tabiella y antiguos de La Carriona.

Plazo de ejecución.—Las obras de conservación y reparación en el interior de las escuelas, se realizarán necesariamente en los meses de julio y agosto próximos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

Fianza.—La fianza provisional se fija en nueve mil pesetas. Y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Forma de pago.—El pago se realizará contra certificaciones expedidas por los técnicos municipales, por separado para cada edificio, dentro de los quince días siguientes a la terminación de los trabajos en cada uno de ellos.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del

Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el despacho del señor Alcalde a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposición.

Existe consignación en el Presupuesto ordinario para el pago del gasto que origine el contrato. No es preciso autorización alguna, conforme a la legislación vigente, para la validez del contrato derivado de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de D. N. I. número, en su propio nombre (o como representante legal de), se obliga a ejecutar las obras de pintura y pequeñas reparaciones en las escuelas nacionales y viviendas de maestros de San Cristóbal, La Magdalena, Tabiella y antiguos de La Carriona, conforme a los pliegos de condiciones que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, por los siguientes precios unitarios:

A razón de pesetas por metro cuadrado de pintura a la cal, en exteriores.

Por pesetas el metro cuadrado de pintura al temple, en interiores.

Por pesetas el metro cuadrado de pintura al óleo en zócalos y paredes.

Por pesetas el metro cuadrado de pintura al esmalte (una capa de imprimación, dos de óleo y una de esmalte) en puertas, ventanas y carpintería en general.

(Podrá añadirse las sugerencias que autoriza la regla segunda del artículo 40 del invocado Reglamento de Contratación. Fecha y firma del proponente.

Avilés, 11 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE CABRALES

Edicto

Acordado por la Corporación y previamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia oposición para proveer en propiedad la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

La plaza objeto de la oposición está dotada con los emolumentos básicos de cuarenta y nueve mil

pesetas, más los quinquenios, ayuda familiar y otros beneficios establecidos por las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en la misma todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 de citado Reglamento y estén comprendidos entre 18 y 35 años de edad, con la reserva prevista en el artículo 17 de repetido Reglamento.

Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o Título de mayor entidad, salvo los que hubieren cumplido 11 años después de el primero de enero de 1958; y las mujeres acreditarán además el haber cumplido el Servicio Social. Presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, a horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de que constará la oposición serán tres: el primero se compondrá de análisis morfológico y sintáctico; desarrollo por escrito de un tema a fin de apreciar la aptitud con relación con la redacción y la composición gramatical; y resolución de dos problemas de aritmética; el segundo consistirá en escribir a máquina durante quince minutos un texto facilitado por el Tribunal, y el tercero, en contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo contenido como anejo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Dichos ejercicios tendrán lugar en esta Casa Consistorial a los dos meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el día y hora que oportunamente se comunicará a cada opositor.

El aspirante que sea propuesto por el Tribunal para desempeñar la plaza, aportará en el plazo de quince días de serle notificado el nombramiento por la Corporación, los documentos que acrediten las condiciones generales de capacidad y demás requisitos exigidos.

En lo no previsto en el presente o en las bases de la convocatoria, que pueden examinarse en las oficinas municipales, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios mencionado anteriormente.

Cabrales, Carreña, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Edicto

Don Abilio Garrido Valladares, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de quesos a emplazar en la calle General Aranda, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Grandas de Salime a 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de las obras de "alcantarillado del pueblo de Carrio", por un importe de 107.260 pesetas. Se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones al mismo, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pola de Laviana, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Luarca, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspon-

diente al ejercicio de 1969, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito.

Luarca, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Por don Benigno Vázquez Mongil, se solicita la apertura e instalación de un micro-depósito de gas butano-propano, con capacidad de 125 kilos (diez botellas tipo UD), en la calle José Manuel Boves (Lugo de Llanera).

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes de conformidad con el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades molestas.

Llanera, 10 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

Anuncios pliegos de condiciones

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público, por el plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones para la nueva subasta de la madera de eucalipto de la parcela comunal "El Felgueroso", en el lugar de Caravies, Lugo de Llanera, aprobados en la sesión de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de junio de 1970.

Llanera, 15 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio de 1970, para captación del manantial "Monteagudo", para la ampliación del abastecimiento de agua a Posada de Llanera.

Llanera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones



los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio de 1970, para la reparación del Mercado de Posada de Llanera.

Llanera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio de 1970, para la reparación del camino vecinal de Villapérez a San Cucufate.

Llanera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de enero de 1970, el expediente número uno de 1970, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario, por importe total de 2.005.206,00 pesetas, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su inserción en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo prevenido en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Llanera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Se convoca concurso para la adquisición de un camión para el servicio de limpieza.

Objeto. — La adquisición de un vehículo-automóvil camión, caja de madera de laterales abatibles, frenos hidráulicos, grupo eléctrico de doce voltios, de cuatro cilindros, motor Diesel, de 3.500 kg. de carga útil. Resto características técnicas a determinar en las propuestas.

Plazo de entrega.—El vehículo objeto de concurso será entregado al Ayuntamiento, en perfectas condiciones de funcionamiento, dentro de un mes siguiente a la modificación del acuerdo de la adjudicación del concurso.

Garantías. — La fianza provisional se fija en cinco mil pesetas y la definitiva en el cuatro por ciento del precio de remate.

Presentación y apertura de proposiciones. — Las proposiciones en pliego cerrado, debidamente rein-

tegradas y acompañadas del resguardo de la garantía provisional, de declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Entidades Locales, memoria descriptiva del vehículo ofertado y demás documentos a que alude el apartado sexto del pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 9 a 13 durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, también hábil, al en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente.—El expediente con pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de 9 a 14.

Pago.—Se hará, la entrega inicial, con cargo al superávit de 1969 y el resto en tres anualidades con cargo a los presupuestos ordinarios de 1971, 72 y 1973.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán, en lo sustancial, al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, concedor del pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento de Muros de Nalón para la adquisición de un vehículo-automóvil, que acepta en todas sus partes sin reserva alguna, ofrece suministrar el vehículo aludido, según se describe en los documentos unidos, por el precio de (en letra) pesetas. Amplía la garantía en meses. Fecha y firma.

Podrán añadirse en la proposición las sugerencias que autoriza la regla 2.ª del artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Muros de Nalón, 10 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE ONIS

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se hace público que el Ayuntamiento Pleno tiene acordado convocar un concurso de proyectos conforme al apartado c) del artículo 66, del Reglamento de Bienes, para la instalación de un kiosco de venta de prensa y revistas, en el puesto número 5 de la plaza del Mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Onís, a 9 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

A partir de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se iniciará la vigencia de la Ordenanza Municipal sobre instalación de agua y colocación de contadores en Oviedo, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 110.2 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 11 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE PILOÑA

Anuncio

Habiendo sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las Cuentas Generales del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1966-1967 y 1968, quedan expuestos al público durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Infiesto (Piloña), 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones por el que a de regirse la subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego del camino vecinal del Palacio de Hevia hasta la Iglesia, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal durante ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pola de Siero, 13 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncios

El Pleno de la Corporación de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de junio de 1970 aprobó un expediente de modifica-

ción de créditos al Presupuesto Extraordinario Aguas 1968 por importe de 1.655.201 pesetas. Se abre información pública durante quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser formuladas reparaciones u observaciones por quien se considere con derecho a ello, de acuerdo con la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

Villaviciosa, 13 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

Por don Jaime Llorens González, vecino de Gijón, con domicilio en la Plaza del Marqués, número 19, 9.ºB, se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento autorización para proceder a la construcción de 22 apartamentos en terrenos sitos en las inmediaciones de la playa de España, parroquia de Quintes, de este concejo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 69, limitación 2.ª, párrafo b), de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villaviciosa, 13 de junio de 1970.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEBASTIAN PIÑEIRO, José, de 36 años, soltero, obrero, natural de Remondes-Portugal, comparecerá en este Juzgado Municipal número dos de Gijón, para que cumpla 5 días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas número 292/70 por lesiones.

— : —

PEREZ SANCHEZ, José, 19 años, soltero, peón, natural de Salamanca, comparecerá ante este Juzgado Municipal número dos de Gijón, para que cumpla 5 días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas número 292/70 por lesiones.